

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 6467/2023-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA OBRA MUSICAL DEL MAESTRO PEDRO XIMÉNEZ ABRIL TIRADO.

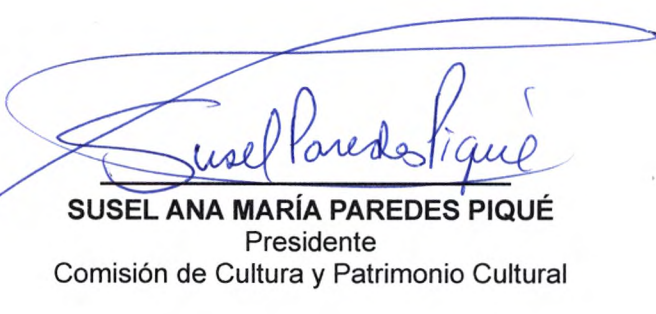
LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA OBRA MUSICAL DEL MAESTRO PEDRO XIMÉNEZ ABRIL TIRADO

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la obra musical del maestro Pedro Ximénez Abril Tirado, en reconocimiento a su trayectoria como el músico más destacado y prolífico del siglo XIX en el Perú. Para tal fin, el Ministerio de Cultura coordina con el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, las acciones necesarias para preservar y difundir el trabajo musical de dicho compositor arequipeño.

Lima, 06 de noviembre de 2025




SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
Presidente
Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

DICTAMEN RECAIDO EN LOS PROYECTOS DE LEY N° 6467/2023-CR, QUE PROPONE LA LEY QUE DECLARA DE INTERES NACIONAL LA OBRA MUSICAL DEL MAESTRO PEDRO XIMENEZ ABRIL TIRADO.

SUSTENTACIÓN DE TEXTO SUSTITURIO

Se presenta el siguiente texto sustitutorio respecto del dictamen del Proyecto de Ley 6467/2023-CR, atendiendo las observaciones presentadas por el Área de Técnica Legislativa y para dotar de coherencia y sistematicidad a la propuesta normativa, conforme al dictamen aprobado por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural

